



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2018 00388, informando que, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020 y la consecuente medida de aislamiento preventivo, no fue posible realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, que se encontraba programada para el 10 de julio de 2020. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00388 00	
DEMANDANTES	Nicolás Fernando Rincón Lasso
DEMANDADAS	Viteri Abogados
ASUNTO	Contrato realidad

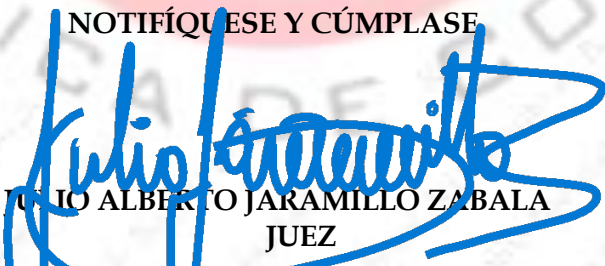
Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el MARTES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CPT y la SS, en concordancia con los artículos 103 y siguientes del CGP.

De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, así como el vínculo para acceder al expediente digital, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a cualquiera de las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE NOVIEMBRE DE 2020. Por ESTADO N.º 158 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO